

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3484 *Anuncio de la Notaría de don Miguel Esteban Barranco Solís de subasta extrajudicial de una finca.*

Don Miguel Esteban Barranco Solís, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Vicar,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la Avenida Bulevar Ciudad de Vicar, número 918, Las Cabañuelas, Vicar (Almería), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana.- Tres. Vivienda tipo A situada en planta primera de un conjunto de edificación en término de Vicar, en Las Cabañuelas, con fachada principal a la calle Cabrera, por donde tiene su entrada. Con superficie construida de sesenta y dos metros, con noventa y cinco decímetros cuadrados (62,95 m²) y útil de cincuenta y tres metros, con setenta y tres decímetros cuadrados (53,73 m²), siendo su superficie construida incluida su parte proporcional en elementos comunes de setenta y tres metros, con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (73,55 m²). Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y baño. Linda: derecha, entrando, vivienda ya construida; izquierda, Tomás Alcalá Fernández; fondo, calle Cabrera, y frente, rellano distribuidor de planta.

Cuota.- 17,512 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar número tres, tomo 2975, libro 301, folio 7, finca 20.452, inscripción 3.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el día 1 de marzo de 2012 a las 09,30 horas, siendo el tipo base el de ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y un euros (140.481 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día 3 de abril de 2012, a las 09,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día 3 de mayo de 2012, a las 09,30 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 17 de mayo de 2012.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante la presentación del resguardo acreditativo del depósito en la cuenta número 0049-4331-53-2390015554 de Banco Santander, Sociedad Anónima.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la

adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Vicar, 25 de enero de 2012.- El Notario.

ID: A120005121-1